



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 2441

PARRAL, Julio 30 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- **QUE**, en el Decreto Exento N°2225 del 14.07.2010, de la Contratación de capacitación, de los Sres. Concejales, al 3° Congreso Nacional de Concejales, se Contrato la asistencia de Cuatro (04) Concejales.-

2.- **QUE**, el Sr. **MARIO CACERES QUIROZ**, Concejal, se ha excusado de asistir por motivos de salud (operación), al Congreso.-

DECRETO:

1.- **MODIFICASE**, el Decreto Exento N° 2225, de fecha 14.07.2010., Quedando solo la asistencia de tres (03) Concejales, en lo no modificado continúa vigente dicho decreto.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



Alejandro Román
JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

28-10



Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTLLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.